

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA PALMA CUNDINAMARCA

La Palma, veinte (20) de enero del dos mil veintidós (2.022).

**REF: Verbal Sumario de Pertenencia de EDGAR BOLAÑOS SANCHEZ CONTRA
HEREDEROS INDETERMINADOS DE ELIECER ALVAREZ Y OTROS
RAD. No. 25-394-40-89-001-2019- 00127-00.**

Visto el informe secretarial que antecede y con el fin de continuar la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, el Juzgado

DISPONE:

Para llevar a cabo la continuación de la audiencia que fuera convocada en diligencia de audiencia del 24 de noviembre del año 2021, se fija como nueva fecha el día **martes primero (1º) de febrero del año dos mil veintidós (2022), a las (10:00) de la mañana.**

Adviértase a las partes que deben asistir personalmente a la audiencia, que se realizará de manera virtual ingresando a la plataforma Microsoft Teams. En caso contrario, se presumirán ciertos los hechos en que se funda la demanda o las excepciones propuestas por el demandado, siempre que sean susceptibles de confesión (art. 372.4 del CGP).

Además, se previene a la parte o al apoderado o al curador ad-litem que no concurra a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigente (numeral 4 art. 372 ibídem). Infórmese a los interesados la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No_01_DE HOY_21 DE_ENERO -DE- 2022

El Secretario:

JOSEOMAR VEGA MAHECHA